

SANTIAGO. Enero 5 de 1999.

CIRCULARNº 40

DEPARTAMENTO CERTIFICACION DE ORIGEN

Señor Exportador:

Cumplo con informar a usted, que la Dirección de Asuntos Económicos Multilaterales del Ministerio de Relaciones Exteriores, nos ha comunicado que por exigencia de las Autoridades Aduaneras de la Unión Europea, las exportaciones de ARTESANIA que se hagan hacia ese mercado, deben llevar un visto bueno de algún Organismo Nacional que certifique la autenticidad de este tipo de productos, función que en nuestro país desempeñara el Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC).

Por tal motivo, a contar del 11 de Enero de 1999, el trámite a realizar por las Empresas o Agencias de Aduana que realizan o tramitan certificados de origen de ARTESANIA con destino a la Unión Europea, es que primeramente, la documentación que adjuntan (Informe de Exportación, Factura Comercial y Certificado de Origen), debe ser presentada en SERCOTEC, Organismo el cual, una vez revisada y aprobada la documentación, emitirá un documento denominado "CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD".

Una vez que las Empresas Exportadoras o Agencias de Aduana realicen este trámite, deben presentar toda la documentación (incluyendo el Certificado de Autenticidad emitido por SERCOTEC) en el Departamento Certificación de Origen de esta Sociedad, para proceder a su revisión y posterior aprobación del certificado de origen, tal cual se había estado haciendo hasta el momento.

Si no se presenta la información anteriormente señalada, esta Sociedad estará imposibilitada para poder emitir el respectivo certificado de origen.

Sin otro particular, se despide atentamente de ustedes,

HUGO BAIERLEIN HERMIDA Jefe Sección Certificación de Origen y Negociaciones Internacionales

NOTA : La Dirección del Servicio de Cooperación Técnica, (SERCOTEC) es : Huérfanos N°1117, Piso 9° Teléfono : (56-2) 6981853.